

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:**

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.  
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.  
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.  
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

**Ayuntamiento de Madrid**

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal

**ANUNCIOS**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de febrero de 1949, por el presente se anuncian oposiciones para proveer seis plazas de Oficiales de Archivo, Bibliotecas, Museo y Hemeroteca Municipales, con el haber inicial de 9.000 pesetas anuales, que será incrementado con el aumento del 10 por 100 progresivamente, por cada cuatro años de servicio, con sujeción a las bases y programa que se publican íntegramente en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid del día 28 del pasado mes de febrero y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, en las cuales se da exacto cumplimiento a la Ley de 17 de julio de 1947.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

- a) Ser español, tener cumplida la edad de veintiún años y no exceder de treinta y cinco el día en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- c) No padecer enfermedad infecciosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.
- d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.
- e) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros organismos.
- f) Estar en posesión del título de Bachiller.
- g) Resguardo de haber satisfecho 30 pesetas en concepto de derechos de examen.
- h) Los aspirantes femeninos justificarán haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a

partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los ejercicios de la oposición, que no podrán comenzar hasta pasados dos meses desde la publicación de este anuncio, serán siete y versarán sobre las materias contenidas en las bases y programa que se publican en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, a que se hace referencia.

Madrid, 10 de marzo de 1949.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—13.783)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de febrero de 1949, por el presente se anuncian oposiciones para proveer 11 plazas de Profesores de la Banda Municipal, con el haber inicial de 9.200 pesetas anuales, que será incrementado con el aumento del 10 por 100 progresivamente por cada cuatro años de servicio, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid del día 28 del pasado mes de febrero y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, en las cuales se da exacto cumplimiento a la Ley de 17 de julio de 1947.

Las 11 plazas que se convocan son las siguientes:

- Una de Requinto, una de Clarinete alto, una de Clarinete si bemol, una de Fagot, una de Saxófono barítono, una de Fiscorno, una de Trompa, una de Onoven, una de Bombardino, una de Tuba y una de Violoncelo.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

- a) Ser español, licenciado de los Ejércitos de tierra, mar o aire o de la Guardia Civil, y no exceder de cuarenta años el día en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- c) No padecer enfermedad infecciosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, para lo cual serán reconocidos por los Médicos de la Beneficencia municipal cuando lo ordene el Tribunal.
- d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.
- e) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y ad-

mitido sin sanción, en su caso, en otros organismos.

f) Resguardo de haber satisfecho 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autori-

zado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los ejercicios no podrán comenzar antes de transcurrido un mes desde la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Madrid, 10 de marzo de 1949.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—13.782)

**PRIMERA REGIÓN MILITAR**

**JUNTA DE ACUARTELAMIENTO**

**COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS**

**ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS**

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Presupuesto para la sustitución de las cubiertas de chapa de los nueve barracones para material de Carros de Combate, por cubierta de teja plana, en el Campamento de Carabanchel» (núm. 814 del L. C. I.). El plazo de admisión de ofertas termina el día 18 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 7 de marzo de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante, Francisco Franco.

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provisto de cédula personal núm. ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en el ... (Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puestos en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de las oficinas de la Junta

de Acuartelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Presupuesto de sustitución de las cubiertas de chapa de los nueve barracones para material de Carros de Combate, por cubierta de teja plana en el Campamento de Carabanchel» (número 814 del L. C. I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... (consignarla en letra) que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material que asciende a 431.850,00 (cuatrocientas treinta y un mil ochocientas cincuenta) pesetas, y, aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, Cuota sindical y Accidentes del Trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 8.637,00 (ocho mil seiscientos treinta y siete) pesetas en metálico o en títu-

los de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, .....  
(Firma del solicitante.)

**Observaciones.**—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ejército, número 15, de 1941.

(G. C.—1.083) (O.—13.784)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Cristasa», S. A. Fábrica de Vidrios, sobre crisis, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, calle de Fernando el Santo, número doce; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, el día treinta y uno de marzo del corriente año y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Una lámpara de bronce, estilo Imperio Granja Bacarrá, número 44/56, de doce luces, de 100 por 82, 6.000 pesetas.

Una lámpara de cristal, modelo Granja Luis XIV, de dieciséis luces, de 2 por 1,20, 8.000 pesetas.

Una lámpara de cristal tallado, número 45/72, de ocho luces, modelo Bacarrá, 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», portable, sin número, ochocientas pesetas.

Total, 18.800 pesetas.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo.

(G. C.—1.051) (C.—4.658)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de

don Fernando González Conde y de Borbón, contra don Ricardo Requena Cabrera, se sacan a la venta en pública subasta varios efectos de una fábrica de jabón, propiedad del demandado, sita en Valencia de Alcántara, y los cupos licencia de autorizaciones, o sea la ficha de esa fábrica; tasado todo en once mil quinientas sesenta pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día veinticuatro de marzo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, o sean once mil quinientas sesenta pesetas.

##### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

##### Tercero

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, y sin hacer esa consignación no serán admitidos; y

##### Cuarto

Los bienes embargados se encuentran en Valencia de Alcántara, siendo su depositario el demandante.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Juan A. Pacheco.

(A.—10.802)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Facilidades Económicas», S. A., contra don Antonio Montoya Belando, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado señor Montoya, propios de industria de sastrería y casa habitación, y los derechos de traspaso del establecimiento sastrería instalado en la casa número treinta y tres de la calle de Preciados, de esta capital, en dos lotes: uno, que comprenderá los muebles, y el otro, los derechos de traspaso, tasados, respectivamente, en siete mil setecientos noventa y cinco pesetas y treinta y cinco mil pesetas, obrando los muebles depositados en poder del propio demandado, en el establecimiento indicado, y cuya reseña de todo ello aparece en los informes tasación emitidos por el perito señor Carreño en veinticinco de febrero último.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad importe de la tasación del lote que se intente rematar; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada por el lote

respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.807)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Paulino Monsalve, en nombre del Banco de España, contra don Santiago Garriga Cucurull, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y se sacan a la venta nuevamente en pública subasta, y que por haber sido quebrada la anterior se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco del actual, a las doce, y por el tipo de ciento siete mil doscientas pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Una lijadora «Félix Segret» (sin fin). Una lijadora «Guillet» (disco). Una escopleadora de cadena, Una escopleadora de barrera, marca «Dancaert». Una tupí, marca «Guillet». Una máchihembradora. Una dinamo «Werquet-Bremen», número 27.402, 10 HP. Tres motores, marca «M. Dibot Torres y Compañía», números 15.927, 5.237 y 5.197; todos ellos de 10 HP. de fuerza. Dos motores de la misma marca, números 15.310 y 15.311, de 5 HP. Un motor, marca «Electra Industrial Tarrasa», número 600.387, de 5 HP. Diez metros cúbicos de madera de varias clases (embero, ukola, ekumen), 1.200 metros cuadrados de chapas de roble, nogal y castaño.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calificación de ceder; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Enrique Roqueta Dalmau, que tiene su domicilio en la calle de Antonio Vicent, número cincuenta y seis.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—10.812)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Padrón, en nombre de don Irineo Varela López, contra don Carlos Borruel Palacio, sobre pago de diecisiete mil pesetas, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Tres máquinas de coser, industriales, marca «Singer», números 9.982.605, 5.633.158 y 9.965.518.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en la suma de cinco mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—10.808)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre de don Pedro Fagalde Herce, contra don Luis Felipe Selleras, sobre pago de veinte mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los derechos de traspaso del establecimiento de peluquería sito en la casa número trece de la calle de Cea Bermúdez, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las diez y media de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta en la suma de quince mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—10.805)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Alfonso Palma, en nombre de don José Ignacio Vázquez Armero, contra doña Carmen Miralles Alvarez, sobre pa-

go de cantidad, hoy en procedimiento de apremio, en los cuales se ha dictado providencia en este día acordando sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles, embargados a dicha señora:

Un despacho, compuesto de mesa, librería, una mesita con un bargueño, un sillón, una silla, un reloj de bronce y una máquina de escribir, tasados en siete mil pesetas.

Una máquina de coser, marca "Singer", con motor eléctrico, tasada en dos mil pesetas.

Un salón, compuesto de mesa, una sillera compuesta de sofá, dos butacas y seis sillas tapizadas, una mesita Imperio, dos entredós, dos espejos con marco dorado y un piano de cola, y una lámpara de bronce, tasados en veinte mil pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa, dos sillas, dos aparadores, dos vitrinas, dos arcas y un aparato de luz de cuatro luces, tasados en ocho mil pesetas.

Y un recibidor, compuesto de tresillo de roble, dos arcas, un mueble cómodo y un armario estilo francés, tasados en ocho mil pesetas.

Haciendo un total la tasación de dichos muebles de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiséis del mes actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran en el domicilio de la demandada doña Carmen Miralles Alvarez, sito en la avenida del Generalísimo, número sesenta y uno, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—10.815)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Alfonso Sánchez Huerta, representado por el Procurador don Santiago Casas, contra la Sociedad Inmobiliaria "La Constructora de Villaverde", S. A., sobre reclamación de un crédito de sesenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada y perseguida en los mismos, siguiente:

"Urbana, destinada a fábrica de baldosín, en Santa María de Huerta (Soria), calle de la Cerrada, que linda: Derecha, fincas rústicas de don

Constantino Torrejón, hoy Julián Ruiz Ruiz; Izquierda, baldío, y por el fondo, con terreno que es del Ayuntamiento. Su medida superficial no consta en el título, manifestándose ser la de seis mil doscientos cincuenta metros cuadrados, ocupando la edificación una superficie de mil quinientos diez metros cuadrados."

Es en el Registro de la Propiedad de Medinaceli (Soria) la finca número seiscientos cincuenta y tres.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cien mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

**Cuarta**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

**Quinta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez-Castrillón.

(A.—10.813)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por don Emilio Sastre Toribio, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbuco, contra la entidad "Comercial Industrial Productos Alimenticios", Sociedad Anónima, sobre reclamación de dieciséis mil doscientas sesenta pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de la entidad demandada, consistentes en:

Un compresor frigorífico de siete y medio por siete y medio, con motor de 30 HP., marca "Elsa", de Bilbao, número 57.040, C. V. 1.30-A. P. M.

450-Volt. 220/380, con cuadro de comprobación con cinco interruptores — 1.

**A V**

Tasado pericialmente en la cantidad de veintiocho mil setecientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que tales bienes se hallan depositados en el domicilio de dicha entidad, calle de Barrilero, número siete.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia interino, Tomás Marco.

(A.—10.806)

**ZARAGOZA**

**EDICTO**

Don Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Isabel Tello Mariani, hija de Pedro y de Carmen, de cuarenta años de edad, soltera, natural de Madrid y vecina de Zaragoza, en donde falleció el veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, habiendo acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid anunciando la muerte sin testar de dicha causante y que reclama su herencia su hermana de doble vínculo doña María-Purificación Tello Mariani, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (illegible).—El Juez de primera instancia, Luis Bermúdez Acero.

(A.—10.799)

**GETAFE**

**EDICTO**

En procedimiento de apremio del juicio ejecutivo para cobro de letra de cambio, promovido por don Leoncio Luis Cristóbal, se sacan a la venta en pública subasta los enseres, mercaderías y derecho de traspaso del local destinado a bar en la calle de Martínez Seo, 3, de Villaverde Bajo, pericialmente valorados en 13.684 pesetas 40 céntimos, depositados en dicho establecimiento del deudor don Rafael Rigatú.

Deberá celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado el veintiocho del actual, a las once, sirviendo de tipo dicha cantidad.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para tomar parte los licitadores consignarán previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel avalúo.

Getafe, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Lodo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—10.810)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 7**

Herráiz Rueda (Eduardo), de treinta y dos años, soltero, electricista, hijo de Juan José y de Teresa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Amparo, núm. 43, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de ser oído, como denunciado, en el sumario núm. 68, de 1949, por delito de apropiación indebida.

(B.—1.377)

**JUZGADO NUMERO 17**

Por el presente se hace saber a doña Consuelo Pérez López, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se desconocen, que en virtud de lo dispuesto en la sentencia dictada por la Sección cuarta de esta Excma. Audiencia, de fecha 20 de octubre de 1942, en el sumario que se siguió en el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, con el núm. 30 de 1942, por hurto, contra Nemesia Alconadas Moñibas, se dispuso que dicha señora pueda disponer libremente de los efectos y metálico que le fueron entregados por dicho Juzgado en concepto de depósito durante la tramitación del sumario aludido.

(B.—1.376)

Fernández Tardío (Luis), de treinta y seis años, casado, industrial, hijo de José y de Francisca, natural de Salvaleón (Badajoz), domiciliado últimamente en la calle de Escosura, núm. 11, segundo letra B, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, a fin de ampliar su declaración en sumario seguido con el núm. 397, de 1946, por abandono de familia, a virtud de denuncia de indicado individuo, bajo la multa, si no compareciere, de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.375)

**ALCALA DE HENARES**

En virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 57, del corriente año, por el hallazgo de un cadáver en la Alameda de Osuna en 21 de enero último, cuya muerte databa de un mes y medio aproximadamente, y correspondiendo a un hombre de cuarenta y cinco a cincuenta años, que ya estaba en estado de imbecilidad; tenía su dentadura completa, a excepción del segundo premolar de la mandíbula superior, en su lado derecho; presentaba una gran tumulación en región inguinal izquierda, que resultó ser una hernia inguinal irreductible; el cual vestía americana y pantalón color marrón con listas, camisa blanca con fondo con rayas azules, calzoncillos blancos, calcetines negros, za-

**Sociedad General de Cables Eléctricos**  
ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 31, el próximo día 23 del corriente, a las once horas, en primera convocatoria, o el mismo día, a las trece horas, en segunda convocatoria, de no haberse podido reunir en la primera.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cinco o más acciones, según señala el artículo 15 de los propios Estatutos, que con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la misma hayan depositado sus acciones en la Caja social o en el Banco Español de Crédito, central de Madrid o sucursal de Barcelona.

Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Consejo de Administración.

(A.—10.811)

**AVISO**

Don Benjamín Pinilla y doña María Ortiz, propietarios del establecimiento del «Bar Cafetín», sito en la calle de Antonio Leiva, número 48, ceden el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Juan Manuel.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—10.803)

**AVISO**

Doña Josefina López Zarzuelo, propietaria del establecimiento de carnicería y salchichería sito en el Mercado de la Guindalera, cajón número 25, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Gregorio Barrera Garrido.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—10.809)

**AVISO**

Don Manuel Gutiérrez, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Elvira, número 26, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Miguel Martín.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—10.804)

Imp. Provincial, — Doctor Esquerdo, 34

patos de color, abrigo de color azul; todas estas ropas en mal uso; siéndole ocupada únicamente una cartera, cuyo color no podía apreciarse, pero tiraba a negro, sin documento alguno, y en cuyo interior debía guardar tabaco; por el presente se llama a aquellos familiares y demás personas que puedan facilitar algún antecedente sobre el hecho e identificación del cadáver, a fin de que comparezcan ante este Juzgado o se dirijan al mismo por escrito en término de quinto día, para recibirles declaración y ofrecer el procedimiento a quien correspondida.

(G. C.—1.009) (B.—1.357)

Por el presente se hace saber a los procesados que se dirán, y en los sumarios que también se indican, que han sido nuevamente declarados terminados, y se les emplaza por medio del presente con el fin de que dentro del término diez días comparezcan ante la Excma. Audiencia Provincial de Madrid, por medio de Abogado y Procurador:

Serrano Beltrán (Samuel) y Olmedo Requis (Adrián), que vivieron en Madrid, pasaje particular de Cartagena, 13, y General Pardiñas, 43, respectivamente, y procesados en el sumario 424, de 1938, por atentado.

Miguel Herráiz (Agapita de), que vivió en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, 20, y procesada en el sumario 411, de 1938, por atentado.

Vaquez López (Antonio), Nieves Alonso (Miguel), Nieves Alonso (Esperanza) y Piqueras de la Flor (Gregoria), que vivieron en Canillas, y procesadas en el sumario núm. 454, de 1938, por robo.

Borrero Guerrero (Vicente), que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de Libreros, 25, y procesado en el sumario número 480, de 1939, por robo.

Rodríguez Mateo (Pascuala) y Yanguas Rodríguez (Santiago), que vivieron en chozas de Alejandro López, en el Puente de Vallecas, y procesados en el sumario núm. 130, de 1934, por hurto.

Verdeal Pérez (Valentín), que tuvo su domicilio en Ramón y Cajal, núm. 4, del Puente de Vallecas, y procesado en el sumario núm. 162, de 1938, por hurto.

Vargas Fuertes (Gregorio), que tuvo su domicilio en Canillas, calle de Prudencio Alvaro, 27, y procesado en el sumario núm. 31, de 1938, por lesiones.

Sánchez Hita (Josefa), vecina que fué de Anchuelo, y procesada en el sumario núm. 495, de 1938, por robo.

Molina Rivas (José), vecino que fué de Murcia, calle de El Parral, 1, y procesado en el sumario núm. 338, de 1938, por usurpación de funciones y atribuciones.

(G. C.—1.007) (B.—1.355)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de primera instancia e instrucción y Juez municipal del número code, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal, seguidos bajo el número doscientos cuarenta y uno de orden, de mil novecientos cuarenta y cinco, a instancia de don Santiago Casas y Fernández de la Rivera, como apoderado de «Espasa Calpe», Sociedad Anónima, contra don Enrique Flores, sobre reclamación de cantidad, y a petición de la parte actora se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en los precios que fueron tasados de mil cuatrocientas pesetas, varios muebles de la propiedad del demandado, y para la práctica de las mismas se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Se hace constar que los muebles se hallan depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Lope de Rueda, número veintiséte, primero izquierda.

Y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Navarro.— Visto bueno: El Juez municipal, Jerónimo Maillo.

(A.—10.814)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por hurto, bajo el núm. 264, de 1947, contra José Luis Gutiérrez Quijano y otros, ha recaído sentencia condenando a los denunciados José Luis Gutiérrez Quijano, Benigno Donapetri Picano y Fidel Carrillo Garcia, como autores de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto, que sufrirán en la Prisión Provincial, y al pago de las costas por partes iguales.

(G. C.—727) (B.—999)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por lesiones, bajo el núm. 330, de 1947, contra Prudencio Fernández Expósito, ha recaído sentencia condenando al denunciado Prudencio Fernández Expósito, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto y al pago de las costas de este procedimiento.

(G. C.—726) (B.—998)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por hurto, bajo el núm. 416, de 1948, contra Sagrario Córdoba Sánchez, ha recaído sentencia condenando a Sagrario Córdoba Sánchez, como autora de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

(G. C.—725) (B.—997)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por lesiones, bajo el núm. 544, de 1948, contra Eladio Caumel Rodríguez, ha recaído sentencia condenando a Eladio Caumel Rodríguez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas.

(G. C.—724) (B.—996)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, por estafa, bajo el núm. 332, de 1948, contra Francisca Hurtado Servilla, ha recaído sentencia condenando a Francisca Hurtado Servilla, como autora de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto, que sufrirá en la Prisión de su sexo, y 14 pesetas de indemnización al Director de la R. E. N. F. E., y al pago de las costas.

(G. C.—723) (B.—995)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por hurto, bajo el núm. 461 de 1948, contra Paulino Calles del Val, ha recaído sentencia condenando a Paulino Calles del Val a la pena de dos días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.

(G. C.—722) (B.—994)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por estafa, bajo el núm. 288, de 1948, contra Pe-

dro María de Acha Pellón, ha recaído sentencia absolviendo libremente a Pedro María de Acha Pellón de la falta de estafa denunciada, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

(G. C.—721) (B.—993)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por hurto, bajo el núm. 776, de 1947, contra Tomás Haba Rodríguez y otros, ha recaído sentencia condenando a Tomás Haba Rodríguez, a Pedro Benito Muñoz, a Francisco Cervera Mora y a Marcelino Hurdá Mayor, como autores de una falta de hurto, a la pena de cuatro días de arresto a cada uno, que sufrirán en la Prisión Provincial, y al pago de las costas por partes iguales.

(G. C.—720) (B.—992)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por hurto, bajo el núm. 37, de 1948, ha recaído sentencia absolviendo libremente a Luis Calle Lorenzo de la falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—738) (B.—1.010)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por vejación, bajo el núm. 182, de 1948, ha recaído sentencia absolviendo libremente a Ricardo Rodríguez Mazarrón de la falta de vejación denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—737) (B.—1.009)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por lesiones, bajo el núm. 386, de 1947, ha recaído sentencia absolviendo libremente a Alejandro Onrubia San Martín de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

(G. C.—736) (B.—1.008)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por hurto, bajo el núm. 313, de 1947, contra Teresa Ferrero Maqueda, ha recaído sentencia absolviendo libremente a Teresa Ferrero Maqueda de la falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—735) (B.—1.007)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por lesiones, bajo el núm. 726, de 1946, contra Andrés Albadalejo Rey, ha recaído sentencia absolviendo libremente a Andrés Albadalejo Rey de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

(G. C.—734) (B.—1.006)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por lesiones, bajo el núm. 596, de 1947, contra José María Naranjo Escudero, ha recaído sentencia condenando a José María Naranjo Escudero, como autor de una falta de lesiones, a la pena de treinta días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.

(G. C.—733) (B.—1.005)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por hurto, bajo el núm. 491, de 1948, contra José Suárez Suárez, ha recaído sentencia condenando a José Suárez Suárez, como autor de la falta de hurto denunciada, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.

(G. C.—732) (B.—1.004)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por lesiones, bajo el núm. 570, de 1948, ha recaído sentencia condenando a Manuel Arosa Moreno, como autor de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

(G. C.—729) (B.—1.001)